



NÚMERO 154

Miércoles 12 de Julio - Año de la Victoria

AÑO DE 1939

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de pesetas por línea.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número atrasado, 1 peseta.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 191, correspondiente al día 10 de Julio de 1939, publica la siguiente disposición:

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 8 de Julio de 1939 declarando inhábil a efectos oficiales la mañana del 13 de Julio actual, aniversario del asesinato de don José Calvo Sotelo.

Con el fin de que se rinda a la memoria de don José Calvo Sotelo las honras fúnebres correspondientes al aniversario de su muerte, y de que se celebren sufragios por su alma en la indicada fecha, este Ministerio ha dispuesto:

Se declara día de luto el 13 de Julio actual durante su mañana, que será inhábil a efectos oficiales.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 8 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—SERRANO SUNER.
Sres. Gobernadores civiles y Gobernador General civil de las Plazas de Soberanía. 2197

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 146

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Garganta de la Olla, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el sitio llamado «Cuerda de Pelinas» (Sierra de Garganta), señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta, indicado sitio.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, rigurosa desinfección de los terrenos infectos y tratamiento curativo de los enfermos.

Cáceres, 10 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO. 2178

RELACION de las cantidades ingresadas por los Municipios de esta provincia, correspondiente a lo recaudado por el Día del Plato Único del mes de Mayo último.

Abadía, 261 pesetas.
Abertura, 369'45.
Acebo, 813.
Acehuche, 1.595'25.
Aceituna, 117'40.
Ahigal, 1.569.
Albalá, 1.503'20.
Alcántara, 2.537'05.
Alcollarín, 698'60.
Alcuéscar, 402'75.
Aldeacentenera, 607'68.
Aldea del Cano, 531'59.
Aldea de Trujillo, 243'50.
Aldeanueva de la Vera, 2.806'95.
Aldeanueva del Camino, 354'15.
Aldehuela del Jerte, 154'76.
Aliseda, 2.303'73.
Almaraz, 618'10.
Almoharín, 270.
Arco, 49'60.
Arroyo de la Luz, 5.409'80.
Arroyomolinos de la Vera, 363'60.
Arroyomolinos de Montánchez.
Baños, 756'95.
Barrado, 258'25.
Belvis de Monroy, 496.
Benquerencia, 89'70.
Berzocana, 256'41.
Berrocalejo, 351.
Bohonal de Ibor, 571.
Botija, 214'20.
Brozas, 2.628.
Cabezabellosa, 301'60.
Cabezuela del Valle, 587.
Cáceres, 30.785'60.
Cadalso, 413'50.
Calzadilla, 493'95.
Caminomorisco, 201'75.
Campillo de Deleitosa, 148'03.
Campo (El), 111'60.
Cañamero, 891'95.
Cañaveral, 1.288'53.
Carbajo, 194.
Carcaboso, 227'70.
Casar de Cáceres, 2.661'65.
Casar de Palomero, 467'55.
Casares de las Hurdes, 45.
Casas de Don Antonio, 212'75.
Casas de Don Gómez, 200'85.
Casas del Castañar, 372'97.
Casas del Monte, 327'85.
Casas de Millán, 639'50.
Casas de Miravete, 250'60.
Casatejada, 1.139'20.
Casillas de Coria, 290'80.
Castañar de Ibor, 448'15.
Ceclavín, 1.105'25.
Cerezo, 90.
Cilleros, 1.604'92.
Collado, 78'52.

Conquista de la Sierra, 161'81.
Coria, 2.549.
Cumbre (La), 2.129'85.
Descargamaría, 484.
Eljas, 482'50.
Escorial, 464'35.
Estorninos, 165.
Galisteo, 544'50.
Garciaz, 435'82.
Garganta (La), 411'45.
Gargantilla, 326'25.
Gargüera, 262'60.
Garvín, 124'20.
Garrovillas, 3.285.
Gata, 1.602.
Granadilla, 742.
Granja (La), 270.
Grimaldo, 32'94.
Guijo de Coria, 374.
Guijo de Galisteo, 315'25.
Guijo de Santa Bárbara, 622'75.
Herguivuela, 1.188'24.
Hernán Pérez, 207'90.
Hervás, 1.812'55.
Herrera de Alcántara, 563'40.
Herreruela, 274.
Higuera, 80'35.
Holgüera, 440'60.
Hoyos, 1.083.
Huélaga, 56.
Ibahernando, 1.086'10.
Jaraicejo, 562'44.
Jaraiz, 1.599'20.
Jarandilla, 2.554'40.
Jarilla, 240'85.
Jerte, 940.
Ladrillar, 251'40.
Losar de la Vera, 756.
Madrigal de la Vera, 854'95.
Madroñera, 1.690'10.
Majadas, 211'20.
Malpartida de Cáceres, 1.507'19.
Malpartida de Plasencia, 713'15.
Mata de Alcántara, 249'90.
Membrío, 807'40.
Mesas de Ibor, 239'40.
Miajadas, 3.287'70.
Millanes, 157'50.
Mirabel, 352.
Mohedas, 282.
Monroy, 399'90.
Montánchez, 1.689'20.
Montehermoso, 2.371'50.
Moraleja, 782'75.
Navaconcejo, 818'35.
Navalmoral de la Mata, 3.670'75.
Navas del Madroño, 500.
Navezuelas, 476'60.
Nuñomoral, 60.
Oliva de Plasencia, 345'60.
Palomero, 3681'0.
Pedroso de Acim, 325'00.
Peraleda de la Mata, 595'50.
Peraleda de San Román, 346'25.
Perales del Puerto, 605'90.
Pesga (La), 164'55.
Piedras Albas, 371'90.

Pinofranqueado, 270'50.
Piornal, 463'05.
Plasencia, 10.110'95.
Plasenzuela, 373.
Portezuelo, 318.
Puerto de Santa Cruz, 800.
Robledillo de Gata, 181.
Robledillo de Trujillo, 186'02.
Romangordo, 198'30.
Salorino, 368'10.
Salvaterra de Santiago, 164'60.
San Martín de Trevejo, 639'50.
Santa Cruz de la Sierra, 348.
Santa Cruz de Paniagua, 313'30.
Santa Marta de Magasca, 243'50.
Santiago de Carbajo, 999'70.
Santiago del Campo, 221'40.
Santibáñez el Alto, 259'90.
Serrejón, 565'50.
Sierra de Fuentes, 1.021.
Talaván, 592'60.
Talavera la Vieja, 478'30.
Talaveruela, 190.
Talayuela, 425'45.
Tejeda de Tiétar, 407'50.
Toril, 58'50.
Torno (El), 392.
Torviscoso, 27'50.
Torrecilla de los Angeles, 316'45.
Torre de Santa María, 84'25.
Torrejuncillo, 2.555'65.
Torrejón el Rubio, 761'90.
Torremocha, 600.
Torreorgaz, 216'80.
Torrequemada, 579'74.
Trujillo, 8.566'70.
Valdastillas, 89.
Valdecañas de Tajo, 89.
Valdefuentes, 806'40.
Valdemorales, 122'40.
Valdeobispo, 435'60.
Valencia de Alcántara, 7.037'85.
Valverde de la Vera, 334'80.
Valverde del Fresno, 1.419'70.
Viandar de la Vera, 173.
Villa del Rey, 429'30.
Villamesías, 458'40.
Villamiel, 946'90.
Villanueva de la Sierra, 3.504'35.
Villanueva de la Vera, 984'95.
Villar del Pedroso, 187'25.
Villar de Plasencia, 234'50.
Villasbuenas de Gata, 237.
Zarza de Granadilla, 1.424'20.
Zarza la Mayor, 1.603'89.
Zorita, 1.038'81.

TOTAL, 184.887'24 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 10 de Julio de 1939. Año de la Victoria. El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

Subsidio al Ex-Combatiente

PROVINCIA DE CACERES

MES DE JUNIO DE 1939

Saldo en c/c en 20 de Junio de 1939: 177.760'31

RESUMEN DE EX COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS

AYUNTAMIENTOS	Núm. de Subsidiarios de los Padrones:		TOTAL
	Ordinario	Adicionales	
Abadía
Abertura	360
Acebo
Acehucho	6.285	270	6.555
Aceituna
Ahigal	3.075
Aibalá	8.880
Alcántara	11.265	360	11.625
Alcollarín	3.060
Alcuéscar
Aldeacentenera
Aldea del Cano
Aldea de Trujillo	3.420
Aldeanueva de la Vera
Aldeanueva del Camino	2.565
Aldehuela del Jerte
Alía
Aliseda
Almázar
Almoharín
Arco
Arroyo de la Luz	20.985
Arroyomolinos de la Vera
Arroyomolinos de Montánchez	2.250
Baños
Barrado
Beivís de Monroy
Benquerencia
Berzocana	5.145	510	5.655
Berrocalejo
Bohonal de Ibor
Botija
Brozas
Cabañas del Castillo
Cabezabellosa	3.555
Cabezuela del Valle
Cabrero
Cáceres	3.015
Cachorrilla
Cadalso
Calzadilla
Caminomorisco
Campillo de Deleitosa	1.695
Campo (E)	2.850
Cañameiro
Cañaveral
Carbajo
Caraboso	450
Carrascalejo	2.685	180	2.865
Casar de Cáceres	270
Casar de Palomero
Casares de las Hurdes
Casas de Don Antonio	735
Casas de Don Gómez
Casas del Castañar
Casas del Monte
Casas de Millán
Casas de Miravete
Casatejada
Casillas de Coria
Castañar de Ibor
Ceolavín	16.305
Cedillo
Cerazo
Cillerom
Collado
C. de la Sierra	1.020
Coria
Cuacos
Cumbre (La)
Deleitosa	5.940
Descargamaría
Eijas	4.185
Escorial	90
Estoreinos
Fresnedoso de Ibor
Galisteo
Garciaz	1.875
Garganta (La)
Garganta la Olla

AYUNTAMIENTOS	Núm. de Subsidiarios de los Padrones:		TOTAL
	Ordinario	Adicionales	
Gargantilla
Gargüera
Garvín
Garrovillas	10.230
Gata
Gordo (El)
Granadilla
Granja (La)
Grimaldo
Guadalupe
Guijo de Coria	1.320
Guijo de Galisteo	1.605	63	1.668
Guijo de Granadilla	1.350
Guijo de Santa Bárbara
Herguiejuela	2.715
Hernán Pérez
Hervás
Herrera de Alcántara
Herreruela	120
Higuera
Hinojal	7.080	90	7.170
Holguera
Hoyos
Huélaga
Ibahernando	7.050
Jaraicejo
Jaraiz
Jarandilla
Jarilla
Jerte
Ladrillar	1.035
Logrosán
Losar de la Vera
Madrigal de la Vera
Madrigalejo	8.775
Madroñera	8.790
Majadas
Malpartida de Cáceres	13.290	291	13.581
Malpartida de Plasencia
Marchagaz
Mata de Alcántara
Membrío
Mesas de Ibor
Miajadas
Millanes	1.080
Mirabel
Mohedas
Monroy	7.770
Montánchez
Montehermoso	6.225
Moraleja
Morcillo
Navaconcejo
Navalmoral de la Mata	6.315
Navavillar de Ibor
Navas del Madroño	7.065
Navezuelas
Nuñomoral	5.220
Oiava de Plasencia
Palomero
Pasaión
Pedroso de Acim	69
Peraleda de la Mata
Peraleda de San Román
Perales del Puerto
Pescueza
Pesga (La)	1.920
Piedras Abas
Pincfranquesado
Piornal
Plasencia	615
Plasenzuela
Portaje
Portezuelo	1.110
Pozuelo de Zarzón	2.010	495	2.505
Puerto de Santa Cruz	4.320
Rebollar
Riolobos
Robledillo de Gata
Robledillo de la Vera
Robledillo de Trujillo	5.205
Robledollaro
Romangordo
Ruanes	3.645
Salorino
Salvaterra de Santiago	4.440
San Martín de Trevejo
Santa Ana
Santa Cruz de la Sierra
Santa Cruz de Paniagua

AYUNTAMIENTOS	Núm. de Subsidiarios de los Padrones:		TOTAL
	Ordinario	Adicionales	
Santa Marta de Magasca.....	1.935
Santiago de Carbajo.....
Santiago del Campo.....
Santibáñez el Alto.....
Santibáñez el Bajo.....
Saucedilla.....
Segura de Toro.....
Serradilla.....	9.885	297	10.182
Serrejón.....
Sierra de Fuentes.....	630
Talaván.....	4.590	198	4.788
Talavera la Vieja.....
Talaveruela.....	60
Talayuela.....
Tejada de Tiétar.....
Toril.....
Torcavacas.....
Torno (El).....	3.660
Torviscoso.....
Torre de los Angeles.....
Torre de la Tiesa.....
Torre de Don Miguel.....
Torre de Santa Maria.....	5.355
Torrejuncillo.....
Torrejón el Rubio.....	5.910
Torremenga.....
Torremocha.....
Torreorgaz.....
Torrequemada.....	4.395
Trujillo.....
Valdastillas.....
Valdecañas de Tajo.....
Valdefuentes.....
Valdehúncar.....
Valdelacasa de Tajo.....
Valdemoral.....
Valdeobispo.....
Valencia de Alcántara.....
Valverde de la Vera.....	345
Valverde del Fresno.....
Viandar de la Vera.....
Villa del Campo.....
Villa del Rey.....	2.145
Villamesías.....	2.670	40	2.710
Villamiel.....
Villanueva de la Sierra.....
Villanueva de la Vera.....	810
Villar del Pedroso.....	5.760
Villar de Plasencia.....
Villasbuenas de Gata.....
Zarza de Granadilla.....
Zarza de Montánchez.....
Zarza la Mayor.....	5.460
Zorita.....	14.265	361	14.626
Totales.....	303.359

Cáceres, 20 de Junio de 1939. III Año Triunfal. — El Secretario de la Comisión Provincial, Antonio Bohigas.—V.º B.º, el Jefe de la Comisión, Hilario Muñoz.

Servicio Nacional del Trigo
JEFATURA PROVINCIAL

Ordenado por la Delegación Nacional del Servicio del Trigo, que las declaraciones de existencias de trigo y demás que figuran en los modelos C-1, sean efectuadas este año en los Ayuntamientos respectivos con la intervención y asesoramiento de los señores Secretarios municipales, los cuales recibirán directamente de los agricultores la cantidad de VEINTICINCO CENTIMOS por cada declaración duplicada; espera esta Jefatura la obtención de una estadística cuyos datos sean fiel reflejo de la verdad.

Creo necesario advertir a este fin, la importancia que representa, no sólo para el mejor desenvolvimiento del Servicio, sino para el Estado en general, el saber con exactitud las verdaderas existencias de que dispone, por cuyo motivo no dudo del

acendrado patriotismo de los agricultores y tenedores de trigo que reflejarán en sus declaraciones los datos más aproximados posibles.

Con este objeto queda abierto desde esta fecha un plazo para efectuar las referidas declaraciones que finalizará el día 31 de Agosto, transcurrido el cual, todo el trigo no declarado se considerará ilegal y será decomisado.

He de advertir a este propósito, que si en el pasado año hubo alguna tolerancia como consecuencia de las circunstancias por que atravesábamos, en la actualidad nada aconseja a seguir ese criterio, por cuyo motivo esta Jefatura será inflexible con todos los que no cumplan con esta obligación que la Ley les impone.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 10 de Julio de 1939. Año de la Victoria. — El Jefe Provincial, Joaquín Barrio. 2182

Orden general de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona

Orden número 43

Busca y captura.

865. Juan Balta Sánchez, natural de Barcelona, casado, destacado anarquista. 439-82.

866. Concepción Guillén, de 30 años, de Barcelona, esposa del anterior. 439-83.

867. Manuel y Eduardo Martínez Jorge, que vivieron en Salvador Mundi, 5 torre y calle Iborra, 24 segundo, respectivamente. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abejuela (Teruel). 439-86 y 87.

868. Elías Arcos Gómez. 181-3. León García Carrillo. 120-9. Manuel Marco Costa. 181-35. Aurelio Blanco Anda. 181-6. Los cuatro, funcionarios de Correos que se distinguieron durante el período rojo-separatista. Auditoría de Guerra.

869. Miguel Aznar Rosas, que fué Comisario político del Ejército rojo. 439-94.

870. Mercedes Navas Ibáñez, que vivía en la calle Pi y Margall, 71, trabajaba en las oficinas del Sindicato de la Tabacalera de esta Ciudad. Juzgado Militar Permanente número 1.439-92.

871. Isidro Beltrán Carbonell. Gobierno Militar de Barcelona. 439-91.

872. Vicente Grasa Aguilar, de 40 años, casado, hijo de Antonio y Tomasa, que vivía en San Clemente, 8 primero segunda. Gobierno Civil de Zaragoza. 439-89.

873. Maximiliano Ramírez Peña, que parece ser vivió en Pelayo, 24. Auditoría de Guerra. 147-8.

874. José Vila Brugué, que vivía en Paseo de Jaime Gorri (Santa Coloma de Gramanet), y que era cocinero de la Clínica Mental de la citada población. Juzgado Militar de guardia. 148 8.

875. José Martínez Ruiz, que fué Policía rojo, que se cree huyó con dirección a Zaragoza. J. S. 72-85.

876. Antonio García Martínez, que vivía en Rambla de Cataluña, 29. Jefatura Nacional de Seguridad. 424-1.

877. Gabriel García Martínez, hermano del anterior y con igual domicilio. Jefatura Nacional de Seguridad. 424-2.

878. Pedro Carrasco (Panalero) que fué jefe en el Ejército rojo. 439-56.

879. Jesús o José Pérez Grueso. Juzgado Militar. Letra C. A. Bilbao. 439-61.

880. Faustino Sánchez. Juzgado Militar. Letra C. A. Bilbao. 439 62.

Busca y presentación.

881. Elisa Mongay Portes, de 19 años, hija de Joaquín y María, natural de Castarne de las Olles (Lérida). Es de estatura regular, morena, ojos negros, pelo teñido de rubio ondulado, vestido azul oscuro, chaqueta color chocolate, zapatos negros; fugada del domicilio, Valencia, 446. 349 74. R. de F.

882. Ascensión López Alvarez, de 15 años, hija de Andrés y Ana, fugada del domicilio calle Lepanto, 167 entresuelo primera; es rubia, algo gruesa, cara redonda, pelo muy corto, vestida modestamente, calzando zapatillas. 349-76.

883. Consuelo Comas Soler, de 19 años, hija de Francisca; fugada de su residencia en Gerona. Tribunal Tutelar de Menores de Gerona. 349-68. R. de F.

884. Jaime Arus Raventos, de 15 años, fugado del domicilio en el pueblo de Martorell, tiene perturbadas las facultades mentales. Alcaldía de Martorell. 349-69. R. de F.

885. Juan Antonio Gómez Urrea, de 18 años, rubio, ojos negros, cejas al pelo, estatura mediana, traje claro. 349-70. R. de F.

886. Rafael Albarracín Lidon, de 19 años, de Lorca (Murcia), hijo de Rafael e Isabel; fugado del domicilio Taulat, 113, primero, letra G.; es delgado, de estatura regular, mas bien rubio, padece una enfermedad epiléptica y viste pantalón azul claro, sueter verde sin mangas, camisa blanca con rayas azules y zapatos blancos. 349-72. R. de F.

Barcelona, 4 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe Superior, L. Martí Olivares. 2184

Orden número 44

Busca y captura.

887. Genaro Alemany Rodríguez, 20 años, vivía en Cera 45, lechería. Alcaldía de Cuatretondeta (Alicante). 320 99.

888. José Beceiro Bellón, de Ceideiro, fué soldado de transmisiones. J. M. Permanente de El Ferrol del Caudillo. 439 74.

889. Bernardo Joaquín de Jesús y Florencio Mitjans Vall, J. S. 439-98 y 99.

890. Constantino Acet, fué Teniente de la Brigada 139 del Ejército rojo. J. S. 439 68.

891. José Ara Flot, fué oficial del Ejército rojo. J. S. 439 66.

892. José Gil, albañil. Destacado anarquista que actuó durante el dominio rojo cometiendo asesinatos. J. S. 439-73.

893. Federico Arcos Martínez, habitó en el Clot, acusado de haber cometido hechos delictivos durante el período rojo, 439-75.

894. Santos Tomás, (a) «Pancho Villa» de 34 años, de Barcelona, acusado de haber cometido asesinatos durante el dominio marxista. 439-77.

895. Francisco Rovira Puigrés, fué activista de compañía en la Brigada 48 del Ej. rojo. J. S. 439-80.

896. Un tal Balaguer Sorolla, que fué activista de la primera compañía de la Brigada 36 roja. J. S. 439 52.

997. Un tal Alonso Carabon, anarquista, vivía en Paseo José García letra B. J. S. 439-72.

998. Un tal Oliva, fué Capitán de la 4ª Compañía de la Brigada 57 del Ejército rojo. J. S. 439-64.

999. Un tal Cabré, fué Comisario político de compañía en la 50 División del Ejército rojo. J. S. 439-78.

1.000. Un tal Roca, fué jefe de la 143 Brigada del Ejército rojo. J. S. 439 70.

1.001. Un tal Vacarens, fué Capitán de E. M. del Ejército rojo. 439-84.

1.002. Un tal Masegut, Maestro Nacional, fué profesor de la Academia de Cabos y Sargentos del Ejército rojo, 439-58.

1.003. Un tal Valls, fué Teniente del Ejército rojo. J. S. 439-55.

1.004. José Márquez, J. Militar de guardia. Diligencias 2.116. 281-12.

1.005. Juan Pedro Berenguer Llopart, 22 años, de Vich, soldado del Regimiento de América 23. 2.º Batallón, fugado de la Cárcel de Rivas de Fresser. Comandante Militar de este pueblo. 409 62.

1.006. Eduardo Puigcerver Vicens, soldado Grupo Sanidad Militar Ejército del Sur. G. Militar. 393 57.

1.007. Mario Rodríguez Muñoz, J. I. de San Lorenzo del Escorial, asesinato. 445-7.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

MES DE JUNIO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Glosopeda.....	Logrosán	Logrosán	Caprina	19	263	19	»	263
Idem.....	Cáceres	Arroyo de la Luz	Ovina	85	90	64	»	111
Idem.....	Idem	Idem	Porcina	48	»	41	»	7
Idem.....	Logrosán	Guadalupe	Caprina	67	»	67	»	»
Idem.....	Idem	Idem	Ovina	23	»	23	»	»
Idem.....	Trujillo	Miajadas	Idem	117	»	117	»	»
Idem.....	Idem	Idem	Caprina	18	»	18	»	»
Idem.....	Idem	Escorial	Ovina	5	»	5	»	»
Idem.....	Plasencia	Mirabel	Bovina	90	»	»	»	»
Idem.....	Idem	Idem	Caprina	218	»	»	»	»
Idem.....	Navalmoral	Navalvillar de Ibor	Idem	28	»	281	»	»
Idem.....	Idem	Idem	Bovina	7	»	7	»	»
Idem.....	Idem	Idem	Porcina	20	»	20	»	»
Idem.....	Plasencia	Malpartida de Plasencia	Bovina	36	48	33	3	48
Idem.....	Idem	Idem	Caprina	234	15	230	»	19
Idem.....	Idem	Idem	Porcina	225	»	225	»	»
Idem.....	Garrovillas	Garrovillas	Ovina	26	»	26	»	»
Idem.....	Coria	Torrejuncillo	Idem	400	500	800	»	100
Idem.....	Idem	Guijo de Galisteo	Bovina	32	»	»	»	»
Idem.....	Jarandilla	Jarandilla	Idem	11	31	42	»	»
Idem.....	Idem	Idem	Caprina	»	167	107	19	38
Idem.....	Idem	Idem	Porcina	»	1	1	»	»
Idem.....	Navalmoral	Peraleda de la Mata	Idem	»	82	»	8	71
Idem.....	Idem	Idem	Caprina	»	49	»	»	49
Idem.....	Idem	Idem	Bovina	»	4	»	1	3
Idem.....	Plasencia	Serradilla	Idem	»	1	»	»	»
Idem.....	Idem	Idem	Caprina	»	56	»	»	56
Idem.....	Navalmoral	Peraleda de San Román	Ovina	»	75	»	»	75
Peste.....	Garrovillas	Navas del Madroño	Porcina	»	13	»	7	6
Sarna.....	Navalmoral	Almaraz	Ovina	200	»	»	»	»
TOTAL.....				2.162	1.995	2.326	40	846

Cáceres, 6 de Julio de 1939. Año de la Victoria. — El Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias interino, Francisco Espino Pérez. 2560

1.008. Pablo Grau y Miguel Font Aloy, parece se encuentran en esta capital. Juez Militar del Igualada. 445-1 y 2.

1.009. Pablo Carreras Oveja, soldado del 34, cupo de Santander, Junta de Clasificación y Remisión de Santander. 445 8.

1.010. Miguel Orchs Pérez, hijo de José y Josefa, de Barcelona, marino, legionario desertor. Representación Central de España de la Legión. 445 5.

1.011. Francisco Esparrer Sapiña, 19 años, de Barcelona, hijo de Francisco y Carmen, legionario desertor. Representación C. de España de la Legión. 445-4.

1.0 2. Artemio Melins Cortés, fugado Hospital Militar de Prisioneros (Tallers) J. M. de Plaza. 445 3.

Busca y ocupación.

1.013. De un automóvil marca «Fiat» matrícula 1.011-LE. y de otro «Ford» matrícula 2.127-HU. motor número 10.588.-404 18.

Queda sin efecto.

El servicio 486 y el 762 del año actual referentes a Alejandro Mejido Pérez y a José Muria Aymerich, respectivamente.

El servicio número 771 y 661 del año actual referente a Demetrio Juan Gilabert y a Vicente Monteliu Gadea, y el 273 del mismo año referente a Domingo Ruiz López.

Barcelona, 5 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe Superior, L. Martí Olivares. 2185

Alcaldías

EL JAS
Anuncio

Hallándose vacante la plaza de Encargado del Registro de Colocación Obrera de este Municipio, dotada con el haber anual de SETECIENTAS TREINTA PESETAS, se anuncia su provisión por concurso durante el plazo de TREINTA días hábiles, durante los cuales los que se crean capacitados para el desempeño de mencionado cargo, presentará sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo además de presentar los documentos justificativos de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y servicios prestados al mismo, acompañar declaración jurada en la que se haga constar no haber pertenecido a ninguno de los partidos del Frente Popular ni Sociedades Secretas.

Se halla establecida la preferencia para los Ex combatientes de esta localidad y dentro de ellos el que siendo apto para el desempeño del cargo reúna mayores méritos.

Eljas a diez de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Eugenio Blanco.

2180

ALCANTARA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa de Alcántara durante el pasado mes de Junio, y que se hacen públicos en cumplimiento de cuanto determina el artículo 10 del Reglamento vigente.

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1939

ACUERDOS

Primero. Aprobación Memoria gestión Ayuntamiento del año 1939.

Segundo. Moción aprobada sobre adquisición de diez avances sobre los horros cometidos por los rojos durante la guerra de liberación.

Tercero. Oficio de la Unión de Municipios.

Cuarto. Saludo enviado por Su Excelencia el Generalísimo.

Quinto. Instancia de Marcelina Cilleros Calvache.

Sexto. Instancia de Mariano Buenavida Cava.

Séptimo. Varias instancias solicitando ser incluidos en Beneficencia.

Octavo. Solicitud de socorro por Lorenzo Lumbreras.

Sesión extraordinaria del día 10 de Junio

ACUERDOS

Unico: Nombrando Secretario del

Ayuntamiento, a don Julián Alvarez de Uríbarri.

Sesión ordinaria del día 23 de Junio

ACUERDOS

Primero. Constitución de la Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Segundo. Proporcionar materiales sobrantes de Obras municipales a Marcelina Cilleros Calvache, para arreglo de una casa.

Tercero. Resolución sobre expediente de responsabilidad Funcionario administrativo.

Cuarto. Pedir cuenta a la excelentísima Diputación Provincial sobre liquidación efectuada con este Ayuntamiento.

Quinto. Ponencia sobre el abastecimiento de aguas a esta villa de Alcántara.

Sexto. Enviar al BOLETIN OFICIAL el Cuestionario que pide en disposición publicada en 5 de Junio.

Séptimo. Se concede durante ocho días, dos litros diarios de leche a Ignacio Martos Ferreira.

Octavo. A efectos de quintas se acuerda como jornal el de cinco pesetas.

Alcántara a 10 de Julio de 1939. Año de la Victoria. — El Secretario, Julián Alvarez de Uríbarri, V.º B.º, el Alcalde, Jesús Acedo Pérez.

2179